Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000091311393

FC Juzgado **TJ**

Fecha de emisión de notificación: 08/abril/2025

Sr/a: NESTOR MARCIAL DIAZ

Domicilio: 20166937559

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1** - sito en **LAS PIEDRAS 418**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2901** / **2024** caratulado: **BANCO NACION ARGENTINA c/ MIRANDA, JORGE LUIS s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: ADRIANA MARTINEZ MARCONI, SECRETARIO DE JUZGADO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2901/2024

BANCO NACION ARGENTINA c/ MIRANDA, JORGE LUIS s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO

S.M de Tucumán, de abril de 2025.- ACP

Se incorpora por Secretaría cédula mediante la cual se notifica la apertura a prueba y la audiencia confesional al demandado, con cargo de recepción en fecha 3 de marzo de 2025. Téngase presente.

Proveyendo escrito de la parte demandada de fecha 07/04/2025 (se allana la demanda): Téngase al Sr. Jorge Luis Miranda por apersonado, con el patrocinio de la letrada Sandra Viviana Diaz. Por constituido domicilio electrónico en CUIL 27 -20178017-4 y por presentados los aportes ley 6059, dese intervención de ley.

Del allanamiento formulado en los términos del art. 307 CPCCN, traslado a la contraria por el término de ley. NOTIFÍQUESE.

Proveyendo el escrito del BNA, de fecha 07/04/25, acompaña pliego: téngase presente el pliego de posiciones acompañado. Procédase a su reserva por secretaria.-

#38906822#450821713#20250408095002187

Juicio: **BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/** MIRANDA JORGE LUIS S/COBRO DE PESOS . EXPTE . 2901/24.-

Cuaderno de Prueba CONFESIONAL ofrecida por el B.N.A.

PLIEGO DE POSICIONES

Para que jure que es cierto:

1. Que en Ud. solicitó al Banco de la Nación Argentina nueve créditos en pesos por via home banking / cajero automático.
2. Que para ingresar al home banking / Cajero automático ud. utilizó su usuario y contraseña.
3. Que Ud. aceptó los términos y condiciones de las operaciones.
4. Que las sumas solicitadas fueron acreditadas en la caja de ahorros N° 2571151011.
5. Que los movimientos insertos en resúmenes de cuenta fueron consentidos por ud.
6. Que los términos y condiciones de la operación le fueron remitidos a su dirección de correo electrónico.
7. Que ud. se encuentra moroso con el Banco de la Nación Argentina.
8. Que ud. adeuda al Banco de la Nación Argentina la suma de $ 1.633.623,76 por capital.

Signature Not Verified
Digitally signed by NESTOR MARCIAL DIAZ
Date: 2025.04.07 15:46:16 ART

FP

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CEDULA
DE NOTIFICACION

TRIBUNAL

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES.....

Sr: JORGE LUIS MIRANDA

DOMICILIO: CALLE PADILLA -LA BANDA -FAMAILLA-TUCUMAN

REAL

Tipo de DOMICILIO

SELLO DEL FUERO

CARÁCTER
(Urgente, notificar en el día, habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES:
(Insanía Art. 626 – Amparo – Habeas Corpus – Arts. 682/683/684 – Art. 339/141 – C.P.C.C. –Art. 129 C.P.P.)

N° ORDEN . OBSERV..	EXP. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	Secret	COPIAS	PERSONAL	
	2901/24		FED.	I	CIVIL	SI/NO	SI/NO	

REZ ☐ NOTI ☐ EGAT.

Hago saber a Ud. que en el Exp. Caratulado:.**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

vs MIRANDA JORGE LUIS.S/ COBRO DE PESOS.-

Que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:///S.M de Tucumán, 28 de marzo de 2025.- ACP Proveyendo el escrito del Dr. Nestor Marcial Diaz por la parte actora (pide apertura a prueba): Atento el estado de la causa ABRASE A PRUEBA por el plazo de 40 días, el que comenzara a correr una vez notificado y firme el presente proveído. Proveyendo las pruebas producidas por las partes: ACTORA: 1) DOCUMENTAL: téngase presente la documentación acompañada con el escrito de demanda. 2) A la CONFESIONAL: Cítese al demandado, Jorge Luis Miranda DNI: 28.574.852 con domicilio en la calle Padilla, La Banda, Famailla, provincia de Tucumán, a fin de absolver posiciones y reconocer o desconocer su firma y documentación acompañada, fijándose fecha de audiencia para el día 22/04/25 a hs 10:30. El demandado responderá conforme el pliego de absolución que adjuntará oportunamente por la parte oferente. A tales efectos, se comisiona al oficial Notificador AD-HOC del BNA al diligenciamiento. /. ***FDO. DR. GUILELRMO DIAZ MARTINEZ (JUEZ FEDERALSUBROGANTE)***.- ***QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO***

NESTOR MARCIAL DIAZ
ABOGADO
MAT. 4397 - L° J - F° 382
MAT. FED. T° 97 - F° 341
C.A.S. MAT. 602

Sr. JUEZ:
En Tucumán, el día ...3...del mes de ...Marzo...del año 2.025
Siendo horas...8...en el domicilio de Calle Padilla - La Banda - Famaillá Tucumán.....requerí al/los Sr./Sres...Jorge Luis Miranda.....
.....y...no.....
.....habiendo encontrado, procedí a notificarlo mediante cédula, dejándole/s una copia de igual tenor al de la presente, con mas.....
.....
.....
.....
..... la que previa lectura fue recibida por
Paola Rios Cespedes.....e invitada a firmar dijo que...si.....lo haría.

X Rios Paola

X Paola Rios

X 20033138

Signature Not Verified
Digitally signed by NESTOR MARCIAL DIAZ
Date: 2025.04.07 10:12:12 ART

FORMULO ALLANAMIENTO.-

Señor Juez Federal N°I – Secretaria Civil .-

JUICIO: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Vs. MIRANDA JORGE LUIS S/COBRO DE PESOS . EXPTE 2901/24.-

JORGE LUIS MIRANDA **DNI N° 28.574.852 ,** mayor de edad, con domicilio en Calle Padilla La Banda – Famailla, provincia de Tucumán, demandado en estos autos, y constituyendo domicilio legal en Pje 2 de Abril N° 315, Piso 7 , oficina n° 74, de esta ciudad y domicilio electrónico en CUIT N° 27-20178017-4 a V.S. me presento respetuosamente y digo:

FORMULO ALLANAMIENTO A LA DEMANDA INCOADA POR EL BANCO NACIÓN ARGENTINA.-

Que vengo a formular **ALLANAMIENTO TOTAL E INCONDICIONADO** a todos y cada uno de los términos de la demanda de esta litis, solicitando se dicte sentencia haciendo lugar a la misma, según lo peticionado por el actor.-

Proveer de conformidad por ser **JUSTICIA.-**

Miranda Jorge Luis

28574852

Signature Not Verified
Digitally signed by SANDRA VIVIANA DIAZ
Date: 2025.04.07 10:52:54 ART

Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C 01323317

Depositante

DIAZ SANDRA VIVIANA

Título y N° de Matrícula

ABOGADO TUC 4631

Tipo y N° Doc

20178017

Juicio

Expte: 2901/24

BNA VS. MIRANDA JORGE LUIS S/COBRO DE PESOS

Tipo de Juicio

JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES

Juzgado

FEDERAL N° 1 CIVIL

APORTE INICIAL (Art.27 Ley 6059)	BONO PROFESIONAL (Art.26 Ley 6059)	TOTAL GRAL. Aporte + Bono
$ 5960.00	$ 37000.00	$ 42960 .-

Son Pesos CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA

Valido para pagar hasta 2025-04-22

Bco Macro 86498013233170

CajaPopular/Rapipago 8649801323317000042960002204250 9

Único comprobante válido para el juicio [4]

Signature Not Verified
Digitally signed by SANDRA VIVIANA DIAZ
Date: 2025.04.07 10:52:54 ART

PRESENTO PLIEGO DE POSICIONES

Sr. Juez Federal Nº 1 de Tucumán – Secretaria Civil

Juicio: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS.MIRANDA JORGE LUIS S7COBRO DE PESOS . EXPTE 2901/24 ..-**

Cuaderno de Prueba CONFESIONAL ofrecida por el B.N.A.

NESTOR MARCIAL DIAZ , por la representación del Banco de la Nación Argentina que tengo acreditada en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Que habiéndose notificado al actor el día y hora fijado para que tenga lugar la producción de la presente prueba de confesión, en un todo de acuerdo con lo previsto por el art. 410, segundo párrafo, del C.P.C.N., vengo a adjuntar el pliego de posiciones formuladas por mi conferente. Pido se tenga presente, y se reserve el mismo hasta el momento de la audiencia.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by NESTOR MARCIAL DIAZ
Date: 2025.04.07 15:46:16 ART